



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA Y ANIMACIÓN EN EL PARAJE “LOS PINOS DEL BOTICARIO” PARA LA JORNADA DE SAN MARCOS 2025.

Primero. Objeto de la adjudicación.

La adjudicación que se celebra al amparo del presente Pliego tiene por objeto la prestación del servicio de barra y la correspondiente animación durante la jornada del festivo local de 25 de abril correspondiente a *San Marcos 2025* en el paraje conocido como *Los Pinos del Boticario*.

Segundo. Naturaleza Jurídica

La adjudicación de dicho servicio tendrá naturaleza administrativa y se celebra al amparo del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero. Forma de Selección.

La adjudicación del servicio se efectuará atendiendo a criterios técnico-administrativos al amparo del presente Pliego de cláusulas y, en lo no previsto, al de la demás normativa de aplicación de acuerdo con lo especificado en el artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. Duración de la concesión.

El servicio objeto de adjudicación se limitará en su prestación al horario comprendido entre las 12:00 horas del viernes, día 25 de abril, y las 6:00 horas del sábado, día 26 de abril de 2025, y se ubicará en el entorno abierto conocido como *Los Pinos del Boticario*, epicentro de la celebración del festivo local de *San Marcos*.

Quinto. Licitación.

Las ofertas para optar a la adjudicación del servicio deberán presentar la acreditación de disponer, para el horario reseñado en la cláusula anterior, de un equipo de sonido de, al menos, 5000w, un DJ y cuantos otros aspectos requieran la prestación del servicio de barra y animación para la afluencia de público en dicha jornada festiva.

Sexto. Obligaciones del adjudicatario.

Serán obligaciones básicas del prestador deservicio:

1º.) Prestar el servicio de barra y animación entre las 12:00 horas del viernes, día 25 de abril, y las 6:00 horas del sábado, día 26 de abril de 2025, en el entorno abierto conocido como *Los Pinos del Boticario*.

2º.) Admitir al servicio a todos los asistentes que soliciten sus servicios y que cumplan los requisitos dispuestos reglamentariamente.





3º.) Conservar en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones que se utilicen y destinarlas al uso expuesto.

4º.) No efectuar ningún tipo de obra o instalación sin la previa autorización de la Corporación, y efectuar a su costa las de adecuada conservación, limpieza e higiene y, en su caso, reparación de los bienes afectos al servicio y/o instalaciones utilizadas y vinculadas.

6º.) Asumir las indemnizaciones que, en su caso, puedan corresponder a terceros por los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio, salvo que se hubieren producido por actos no imputables a su servicio.

7º.) Mantener el orden y vigilar el buen uso de las instalaciones, informando inmediatamente al Ayuntamiento de cualquier hecho imprevisto o perjudicial, así como de los posibles infractores, asumiendo la responsabilidad en caso contrario.

8º.) Observar el estricto cumplimiento de las instrucciones que apruebe la Corporación para dicho evento, así como de las instrucciones dictadas por la Alcaldía en materias de su competencia.

9º.) Asumir los gastos que conlleve cualquier tipo de contratación de personal para la prestación del servicio contratado.

Séptimo. Derechos del adjudicatario del servicio.

1º.-) Utilizar los servicios a su disposición en el paraje.

2º.-) Cobrar las tarifas que correspondan y que serán publicitadas en la barra de celebración del servicio.

3º.-) Gozar de la organización y protección necesaria del Ayuntamiento para la prestación del servicio.

Octavo. Horario.

El horario para la prestación del servicio licitado será el comprendido entre las 12:00 horas del viernes, día 25 de abril, y las 6:00 horas del sábado, día 26 de abril de 2025.

Noveno. Presentación de proposiciones económicas.

La aprobación del expediente y la convocatoria del procedimiento es competencia de esta Alcaldía-Presidencia. Las ofertas se presentarán, según el modelo del Anexo adjunto, hasta el martes, día 8 de abril, incluido, en la Sede electrónica del Ayuntamiento.

Décimo. Fianza.

No se precisa.

Décimo primero. Licitadores.

Podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguno de





los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Décimo segundo. Oferta por servicio.

Los licitadores deberán presentar oferta que acredite la disposición, para el horario reseñado en la cláusula cuarta, de un equipo de sonido de, al menos, 5000w, un DJ y cuantos otros aspectos requieran la prestación del servicio de barra y animación para la afluencia de público en dicha jornada festiva.

En caso de concurrencia de varios licitadores cumpliendo los requisitos técnico - administrativos, se procederá a la realización de subasta en el Ayuntamiento con los licitadores resolviéndose a favor de la puja más ventajosa económicamente realizada y resuelta en el mismo momento.

Décimo tercero. Adjudicación del servicio.

Por la Alcaldía se acordará la adjudicación definitiva.

Décimo cuarto. Normativa reguladora.

En lo no previsto en el presente Pliego, serán de aplicación las siguientes disposiciones:

- Ley de Bases del Régimen Local (Ley 7/85, de 02 de abril), Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril).
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (Decreto 17 de junio de 1.955).
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1.372/1.986, de 13 de junio).
- Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2.007, de 8 de noviembre). Supletoriamente, las demás normas administrativas. En defecto de estas, las de derecho privado.

En Montealegre del Castillo, a 1 de abril de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Dolores Almarcha Riquelme.

A N E X O: MODELO DE PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA Y ANIMACIÓN EN EL PARAJE “LOS PINOS DEL BOTICARIO” PARA LA JORNADA DE SAN MARCOS 2025.





D./Dña _____, con N.I.F. _____ y domicilio en _____, con e-mail _____, actuando en nombre propio (o en representación de) conociendo el procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Albacete) para adjudicar el servicio de barra y animación en el entorno “Los Pinos del Boticario” para la jornada de “San Marcos 2025”, y estando interesado en el mismo, al efecto

EXPONE:

Primero. Que reúne las condiciones exigidas para participar en el mismo.

Segundo. Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones y demás normativa aplicable.

Tercero. Que puede acreditar la disponibilidad durante el horario marcado para la prestación de servicio, de los requisitos y condicionantes técnicos exigidos en el presente Pliego.

En Montealegre del Castillo, a ____ de _____ 2025.

